

Periodo que se Informa

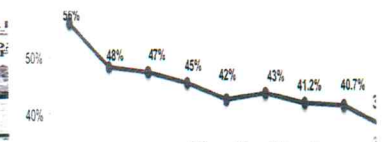
06 de febrero al 13 de marzo de 2015

INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INE/CG220/2014, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN ORDENAR, REALIZAR Y/O PUBLICAR ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, ASÍ COMO PREFERENCIAS SOBRE CONSULTAS POPULARES, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 párrafo 1 inciso a) fracción V; 104 párrafo 1 inciso I); 213 párrafos 1, 3 y 4; 222 párrafo 1; 251 párrafos 5 y 7, todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el diverso 114 fracción XXXVII del Código Electoral del Estado de Colima, a fin de dar cumplimiento al Lineamiento número 14 del Acuerdo **INE/CG220/2014**, relativo a los informes que debe presentar la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima,

Esta secretaría informa que del periodo comprendido del 06 de febrero al 13 de marzo del año en curso no se publicaron encuestas en los periódicos locales, información que se desprende de los reportes semanales que la Dirección de Comunicación social entrega a esta secretaría a mi cargo.

Asimismo informo que Bufete de Proyectos Informáticos y Análisis S.A. de C.V. con denominación comercial como Gabinete de Comunicación Estratégica el pasado 11 de marzo del año en curso contestó al tercer requerimiento, enviando a esta secretaría una copia del estudio completo de la encuesta publicada el día 25 de noviembre en el “Diario de Colima”, el cual se encuentra en verificación.



Una vez que ha sido rendido el presente informe, deben realizarse las gestiones necesarias para la publicación del mismo en la página de internet institucional, por conducto de la Dirección de Sistemas del Instituto Electoral del Estado; siendo menester además, su entrega posterior al Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Ejecutiva Local y la Secretaría Ejecutiva, lo anterior de conformidad con los lineamientos 15 y 16 del acuerdo referido en supra líneas.

Colima, Col., 13 de marzo de 2015.



Atentamente
"Tu Voto es Poder...Ejércelo"

Mtro. Miguel Ángel Núñez Martínez
Secretario Ejecutivo del IEE

